

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente de resolver escrito de reforma de la demanda presentada por la apoderada judicial de la parte demandante.

Se deja constancia que, del 09 al 17 de abril de 2022, no corrieron términos judiciales, en virtud a la vacancia judicial por Semana Santa.

Santa Rosa de Cabal, 02 de mayo de 2022



CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, tres de mayo de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio No. 0839

Radicado N° 66682-40-03-002-2020-00376-00

VERBAL SUMARIO (Declaración de Pertenencia)

Demandante: DORIS QUICENO GALEANO

Demandado: SORAIDA SUAZA TABARES, quien fungió como liquidadora de la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BARRIO LOS CRISTALES E INDETERMINADOS

Conforme lo indicado en la constancia secretarial, se tiene que, en efecto, la apoderada judicial de la demandante allega escrito reformando la demanda DECLARATIVA - Pertenencia.

Ahora bien, revisada la Reforma presentada, se observa que en la misma se están sustituyendo la totalidad de las personas demandadas, lo cual conforme a lo establecido en el numeral 2° del artículo 93 del Código General del Proceso es improcedente, razón por la cual, conforme, se negará dicha reforma.

Por lo expuesto, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda,**

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la reforma de la demanda presentada por la apoderada judicial de parte ejecutante, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE



OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

<<